



Temascalcingo, México, a 25 de Octubre de 2019

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

Asunto: SE EMITE CONTESTACION.

████████████████████
PRESENTE.

En respuesta a su solicitud realizada a través del portal SAIMEX en fecha 15 de Octubre del presente, con Número de Folio **00132/TMASLALC/IP/2019** en donde solicita se le informe con que documentación, fecha y el servidor público que ordenó la alta para clave catastral a la cual se le asignó el número ██████████ a este efecto le manifiesto que con fundamento en los Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México y 55 fracciones I,II, y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: **Artículo 55.-** Los servidores públicos que intervengan en trámites relativos a la aplicación de este Código, están obligados a guardar la absoluta reserva o confidencialidad, según sea el caso, lo concerniente a las declaraciones y datos que proporcionen los particulares o terceros relacionados con ellos, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación. Lo anterior no será aplicable cuando se presenten los siguientes supuestos: **Fracción I.-** De manera expresa lo disponga el presente Código. **Fracción II.-** Lo requiera la autoridad competente para la administración o defensa de los intereses de la Hacienda Pública. **Fracción III.-** La que soliciten las autoridades judiciales y administrativas encargadas de la procuración de justicia ya sean locales o federales. Por lo anterior le expreso que, **no es favorable acordar precedente lo solicitado por usted, ya que no acredita su personalidad jurídica y el derecho que le asiste para solicitar información a nombre de persona distinta,** por lo que deberá estarse a lo establecido en el segundo de los artículos invocados, en consecuencia, lo procedente es hacer su petición a través de la autoridad competente.

Sin más por el momento, le expreso las seguridades de nuestra consideración.



ATENTAMENTE

PROFESOR CIRILO EUSTACIO ENRIQUE LUCINA
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

c.c.p. Lic. Juan de la Cruz Ruiz. Presidente Municipal Constitucional.
Lic. Juan Legorreta Rivera. Titular de la Unidad de Transparencia.
Archivo